



Obras Sanitarias del Estado

E. 1256/13

Montevideo, 27 de noviembre de 2013.

R.P.S.G. N° 75/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Roxana Taroco Cáceres, titular de la Cédula de Identidad N° 3:332.609-7, con domicilio en la calle Acevedo Díaz N° 1009/1002 de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de información Pública relacionada con los metros de columna de agua correspondientes a la zona donde se ubica el domicilio del cliente en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta a fojas 11, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaría General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información.---

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

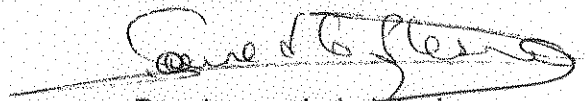
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Roxana Taroco Cáceres, titular de la Cédula de Identidad N° 3:332.609-7, con domicilio en la calle Acevedo Díaz N° 1009/1002 de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de información Pública relacionada con los metros de columna de agua correspondientes a la zona donde se ubica el domicilio del cliente en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría

General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.--

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General